221614
R. Dir. 367/4.133
HL/ff

Ref: JAUME & SERÉ LTDA. SOLICITA EXTENSIÓN DE TARIFA BONIFICADA PARA OPERACIONES EN PUERTOS DE PAYSANDÚ Y FRAY BENTOS. BONIFICAR.

Montevideo, 22 de junio de 2022.

VISTO:

La nota presentada por el Despachante de Aduanas Jaume & Seré Ltda. en representación de las firmas CARGILL URUGUAY S.A. y LDC URUGUAY S.A., donde solicita la renovación de la bonificación del 50% a la tarifa aplicable a las operaciones de exportación de Graneles sólidos en los puertos Fray Bentos y Paysandú.

RESULTANDO:

I. Que el interesado fundamenta su solicitud manifestando que la tarifa impacta de forma directa en la competitividad de los puertos de Paysandú y Fray Bentos.

II. Que por Resolución de Directorio 39/4.017 se prorrogó por el plazo de un año desde su vencimiento (21/1/2020), la bonificación del 50% en las tarifas a la Mercadería Embarcada y Desembarcada en los Puertos de Fray Bentos y Paysandú, aplicable a las operaciones de Exportación e Importación de graneles sólidos.

III. Que la tarifa vigente para la mercadería embarcada de exportación de graneles sólidos es de 2,83 USD/TON.

CONSIDERANDO:

I) Que existe la necesidad de mantener la política comercial propuesta anteriormente, promoviendo la competitividad de los Puertos de Fray Bentos y Paysandú.

II) Que las firmas estiman movilizar 110.000 toneladas de Soja entre ambos puertos en el año 2022.

III) Que se mantienen las condiciones que motivaron la aprobación de la bonificación en años anteriores.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.133, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Bonificar a partir de fecha 01/06/2022 y por el plazo de (1) un año, el 50% de la tarifa a la mercadería embarcada en los Puertos de Fray Bentos y Paysandú para las operaciones de Exportación de Graneles sólidos.

Librar nota al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con copia de la presente Resolución e informe técnico realizado por la División Desarrollo Comercial.

Notificar a Jaume & Seré Ltda, CARGILL URUGUAY S.A., LDC URUGUAY S.A. y a la Asociación de Despachantes de Aduana.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Gestión Administrativa Financiera, Comercialización y Operaciones y Servicios.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.